

12  
D.º y D.º Andru Garcia Gonzalez, que son los mismo su, que  
se le tiene mandada, D.º Alonso Garcia Ruiz, Diputado  
el partido de Cuba con D.º Juan Garcia Lora, D.º Thomas  
de Vera; Phelipe Garcia, Pedro Henz, Pedro Legar, y Juan  
Guerrero Alcazar, todos su de otra Diputacion, Andru San  
chez, Diputado del partido de Amagor, con Antonio Sanchez  
Bernardo Garcia, y Garcia, Bernardo Garcia Vera, Juan Guere  
ro, D.º Andru Jimenez, y Gaspar Pagan, todos su verend  
en otro partido; y por el ombra<sup>to</sup> de su merced, comparecieron  
D.º Josef Mathur, anterior Alcalde, D.º Julian Garcia Lopez  
Antonio Nion, Pedro Pagan Garcia, Juan Vartida, Julian  
de la Paz, y Juan Sanchez Ruiz, todos verend de este lu  
gar, e inmediatos a el, y sus Juntos, y congregados Capitula  
mente, como se acostumbra, para tratar, y conferir las ca  
sas tocantes, y pertenecientes, a el servicio de ambas Magis  
tades, bien, y utilidad de este lugar, su termino, jurisdiccion  
y Alcabalatorio, Mandó otra Señor Alcalde, a mi el Jor  
nascrito fiel de fecha suya, como lo tiene, a el pie de la le  
tra, el que dicto, el auto, que antede, proviedo por su  
merced, quien intervio con toda prohibicion, y acuerdo a  
todos los vocales, quienes desde luego condescendieron, en qe  
se efectuara, por votos secretos, la eleccion, alli de Conja  
les, y empleros publicos de este lugar, como, y tambien, Depo  
sitario, y Diputado del Real Partido de Labrador; y en  
su virtud; Haviendo tratado, y confuido largamente  
en razon de otros particulares, y nombramientos, para proce  
der, a las elecciones, por votos secretos; Mandó su merced,  
que huieran, como efectivamente huieron todos los Congregados, juras  
mento, por Dios nro Señor, y una Señal de Cruz, por ante mi el  
fiel de fecha, como se requiere seguir es, ofreciendo otom  
brar cada uno en su lugar, segun, y como le diere su discrecion